

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

31386 *ARQUITECTURA Y CONFORT ILERDA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CATALANA INTERNACIONAL DE COMERCIO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que ambas sociedades han celebrado el día 20 de septiembre de 2011, respectivamente, una Junta General con la totalidad de los socios, en la que ambas acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Arquitectura y Confort Ilerda, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Catalana Internacional de Comercio, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), con el consiguiente traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio social de ésta a favor de aquélla.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, conforme al artículo 43.1 de la Ley 3/2009 en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

Lleida, 20 de septiembre de 2011.- Administrador solidario de Arquitectura y Confort Ilerda, Sociedad Limitada y de Catalana Internacional de Comercio, Sociedad Limitada.

ID: A110071155-1